



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 714-405/2017

BR.

DECRETO N° **4624** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el reconocimiento y pago del adicional por docencia médica a favor del Dr. Pablo Sebastián Jorge, CUIL N° 20-26793954-4, que cumplió funciones como Instructor de Residentes de la Especialidad de Cirugía General con sede en el Hospital San Roque, por el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 3936-S-2018 y su modificatoria Resolución N° 4195-S-2018, se formalizó la incorporación del profesional de mención al Sistema Provincial de Residencias de Ciencias de la Salud en el cargo antes indicado por el ciclo lectivo comprendido entre el 01 de junio del 2017 al 31 de mayo del 2019;

Que, por Resolución N° 3155-S-2018 se aceptó la renuncia presentada por el Dr. Jorge al cargo de Instructor de Residentes a partir del 01 de junio del 2018;

Que, por Resolución N° 971-S-2020, se tuvo por cumplidos los servicios prestados por el Dr. Jorge por el periodo comprendido entre el 01 de junio del 2017 al 01 de junio del 2018, por haberse desempeñado efectivamente como Instructor de Residencias, estableciendo que para la erogación por el periodo del 2017 debe imputarse a la deuda pública mediante la emisión del decreto pertinente, atento a que el periodo del 2018 se encuentra liquidado conforme lo dispuesto por el artículo 2° de la misma;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Delegación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 714-405/17, caratulado "NOTA N° 016-CDEI-17 SOLICITA LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR DOS CARGOS DE INSTRUCTOR DE RESIDENTES DE LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA GENERAL PARA EL PERIODO 2017-2019", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, - Ejercicio 2.021- Ley N° 6.213, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPUCAP
D^{CA} CLAUDIA GISELA HUANG
A/E Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

4624

CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANC
Jefe Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy